

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4163 de fecha 10 de noviembre, 2020.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

| REFERENCIA   | ASUNTO  | ACUERDO O RESOLUCIÓN  | # DE PAGINA |
|--|---|---|-------------|
| Artículo Primero.<br><br>Inc. 1)                               | Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4163.  | Se aprueba la agenda para la sesión N° 4163, con la exclusión de un tema de asuntos resolutivos, la inclusión de tres temas en el capítulo de los señores directivos y señor a directiva, y tres temas en Asuntos Resolutivos; asimismo, la inclusión de un tema en el Capítulo de Asuntos de la Auditoría Interna.   | 8           |
| Artículo Segundo.<br><br>Asuntos Resolutivos.<br><br>Inc. 2.1) | Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPECAJA RL.  | Acuerdo 1:<br><br>Con fundamento en el análisis técnico AC 26-2020 realizado por el Área de Financiamiento; en el informe anual de riesgo; en el formulario para el control de los grupos de interés económico; en el oficio FI 1831-2020 sobre caracterización social de COOPECAJA RL; en el oficio FI 1873-2020 sobre valoración jurídica del crédito; en el oficio FI 1850-2020 en respuesta al oficio FI 1691-2020; en la certificación del fideicomiso I-4048/2013 del Banco Improsa; en el Acta N° 357 de la Comisión de Crédito del 04 de noviembre del 2020; y en el Dictamen N° 1-357 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPECAJA RL por el monto de €2.600 millones en las siguientes condiciones..., | 15          |
| Inc. 2.2)  | Análisis de la solicitud de sustitución de garantía de la operación de crédito presentada por COOPECARNISUR RL. | Acuerdo 2:<br><br>Con base en el análisis técnico FI 1853-2020 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 357 de la Comisión de Crédito del 04 de noviembre del 2020; el Dictamen N° 2-357 de la Comisión de Crédito, y la constancia presupuestaria AF-647-2020; la Junta   | 49          |

|           |   |  |    |
|-----------|---|--|----|
|           |   | Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la sustitución de la garantía de la operación de crédito de COOPECARNISUR RL número: 01-3-12-10370 planteada en el acuerdo JD-224-2012, en los siguientes términos...,   |    |
| Inc. 2.3) | Se conoce la propuesta de Modificación Presupuestaria Interna Nº 03-2020.   | Acuerdo 3:<br><br>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional Nº 3-2020, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico...,  | 57 |
| Inc. 2.4) | Se conoce el oficio AT 1030-2020 del 05 de noviembre, 2020 suscrito por la señora Lidieth Rojas Carballo, Ejecutiva en Asistencia Técnica con Recargo de la Gerencia, y oficio AJ 234-2020 del 02 de noviembre, 2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal, referentes a la propuesta de “Convenio marco de cooperación interadministrativo mutuo entre la Municipalidad de Montes de Oro y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP – para la promoción del cooperativismo en su gestión socio-empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial e integral”. | Acuerdo 4:<br><br>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el “Convenio marco de cooperación interadministrativo mutuo entre la Municipalidad de Montes de Oro y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP – para la promoción del cooperativismo en su gestión socio-empresarial desde una perspectiva de desarrollo local territorial e integral”; en los términos expuestos por el Área de Asistencia Técnica...,  | 65 |
| Inc. 2.5) | Se conoce el oficio AT 1033-2020 del 05 de noviembre, 2020, suscrito por la señora Lidieth Rojas Carballo, Ejecutiva en Asistencia Técnica con recargo de la Gerencia y oficio AJ 241-2020 del 05 de noviembre, 2020, referentes a la propuesta de versión final “Reglamento de Crédito en el marco del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Producción – CNP - y el   | Acuerdo 5:<br><br>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la versión final del Reglamento de Crédito en el marco del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de producción (CNP) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativa (INFOCOOP), para la cesión de facturas a cooperativas autorizadas por el CNP como suplidoras del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI); en los términos expuestos por el Área de Asistencia Técnica, tomando en consideración las observaciones emanadas por los señores directivos y el señor Guillermo Caderón Torres, Auditor Interno, como son entre otras: el seguimiento de los créditos por parte del INFOCOOP, los controles en cuanto a los | 71 |

|           |   |  |     |
|-----------|---|--|-----|
|           | Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP - para la gestión de cesión de facturas a solicitud de proveedores – cooperativas del Consejo Nacional de Producción del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI).   | pagos del retenedor de la factura para el pago al INFOCOOP, el control en la cesión de facturas dado que debe pagar el Consejo Nacional de Producción, el calce de plazos entre el desembolso por parte del INFOCOOP con el pago que se recibirá por parte del CNP, especialización en INFOCOOP sobre el manejo de ese tipo de cartera específicamente en el descuento de facturas, el contenido presupuestario que debe mantener el CNP para pagar al INFOCOOP, y el fortalecimiento del control interno en el Área Administrativo Financiero..., |     |
| Inc. 2.6) | Se conoce el Informe de monitoreo de cartera al mes de octubre 2020.  | Acuerdo 6:<br><br>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar el citado informe a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que conjuntamente con el personal técnico que se considere pertinente, se efectúe el estudio correspondiente de las conclusiones y recomendaciones presentadas en dicho informe, de forma tal que se remita al Órgano Colegiado en el término de quince días las soluciones para proceder a corregir lo que se está indicando.  | 89  |
| Inc. 2.7) | Se conoce el análisis jurídico sobre el proyecto de Ley 21.051 “Reforma a la Ley 4179 Comité Igualdad y Equidad de Género”.   | Se toma nota.  | 115 |
| Inc. 2.8) | Se conoce el oficio DE 1759-2020, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón y oficio AJ 239-2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, ambos del 03 de noviembre, 2020; referidos al análisis jurídico del proyecto de ley número: 21.787, denominado “Reforma del inciso d) del artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635 del 3 de diciembre del 2018. Ley para proteger y estimular la inversión pública.” | Acuerdo 7:<br><br>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en oficio AJ 239-2020 referente al proyecto de ley en mención.  | 118 |
| Inc. 2.9) | Se conoce el tema referido a la celebración del VIII Congreso Internacional de Investigación en Economía Social de CIRIEC en el 2021.   | Acuerdo 8:<br><br>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar a la señorita Liseth Guzmán Sandí, Ejecutiva en Comunicación e Imagen, con el propósito de que coordine lo correspondiente con las diferentes organizaciones en el marco de la celebración del VIII Congreso Internacional de Investigación en Economía  | 119 |

|                                 |  |  |     |
|---------------------------------|--|--|-----|
|                                 |  | Social de CIRIEC en el 2021.<br><br>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al CIRIEC.  |     |
| Asuntos de la Auditoría Interna |  |  |     |
| Inc. 3.1)                       | Se conoce el oficio AI 305-2020 del 10 de noviembre del 2020, referente a la solicitud de vacaciones del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.   | Acuerdo 9:<br><br>Con fundamento en el oficio AI 305-2020, del 10 de noviembre, 2020; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, del día 11 de noviembre, 2020, con cargo al período correspondiente.   | 120 |
| Asuntos Informativos            |  |  |     |
| Inc. 4.1)                       | Se conoce el documento referente a propuesta de redacción de la resolución del Recurso Extraordinario interpuesto por el señor Ronald Fonseca Vargas.  | Acuerdo 10:<br><br>..., conociéndose y acogiéndose en la sesión N° 4162 del 03 de noviembre del 2020 el recurso de revisión presentado por la directiva Zaira Quesada Rodríguez, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 9° del Reglamento Interno de la Junta Directiva, de previo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Junta Directiva N° 4159 contra el acuerdo 5° inciso 3.5, el mismo deberá leerse que se declara inadmisibile el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Ronald Fonseca Vargas, por motivos de legalidad, interpuesto contra el acto final firme emitido por la Junta Interventora del INFOCOOP, acuerdo firme JI-321-2019 de las 18:35 horas del 08 de agosto 2019 tomado en la sesión ordinaria N° 127 artículo tercero inciso 5.3, celebrada el 08 agosto 2019,. SE TIENE POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA. | 121 |
| Inc. 4.2)                       | Se conoce el oficio DE 1698-2020 del 15 de agosto del 2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo y oficio FI 1671-2020 del 05 de octubre, 2020, suscrito por el señor William Esquivel Jiménez, Gerente a.i. de Financiamiento, referentes a la corrección de error material, en el apartado de garantía del acuerdo JD 500-2020 del 23 de setiembre, 2020, en crédito aprobado a | Se da por conocido el tema.  | 127 |

|  |  |  |     |
|--|--|--|-----|
|  | COOPEBANPO RL por el monto de €2.000 millones.   |  |     |
| Inc. 4.3)  | Se conoce el informe de ejecución de acuerdos con corte a la sesión 4159 del 13 de octubre, 2020.  | Se toma nota.  | 128 |
| Inc. 4.4)  | Se conoce el oficio electrónico del 09 de noviembre, 2020, donde la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) donde solicita apoyo para generar más interés en el evento del próximo año Congreso Mundial Cooperativo 2021, en Seúl. | Acuerdo 11:<br><br>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar a la señorita Liseth Guzmán Sandí, Ejecutiva en Comunicación e Imagen, para que, de conformidad con la normativa vigente, brinde el apoyo logístico institucional en cuanto a la publicidad en el marco de la celebración del Congreso Cooperativo Mundial 2021 organizado por la Alianza Cooperativa Internacional, según requerimiento en oficio electrónico del lunes 09 de noviembre, 2020.<br><br>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al Director de Comunicaciones de la Alianza Cooperativa Internacional. | 134 |
| Inc. 4.5)  | Se conoce el oficio electrónico presentado por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) donde solicita actualizar la lista de membresía.   | Se toma nota.  | 135 |
| Inc. 4.6)  | Se conoce el oficio CDA 09112020 del 10 de noviembre, 2020, de COOCAFÉ RL.   | Se toma nota.  | 137 |
| Artículo Tercero.<br><br>Asuntos de los señores directivos y la señora directiva |  |  |     |
| Inc. 5.1)  | Tema referido a la participación de la directiva Zayra Quesada Rodríguez en la VI Asamblea Regional virtual del Comité de Equidad de Género de las Cooperativas de las Américas- Región de la Alianza Cooperativa Internacional.   | Acuerdo 12:<br><br>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita misiva de felicitación a la Junta Directiva de dicho Comité por la ratificación de su nombramiento.   | 141 |
| Inc. 5.2)  | Tema referido a la participación del directivo   | Se toma nota.  |     |

|           |   |  |     |
|-----------|---|--|-----|
|           | <p>Johnny Mejía Ávila<br/>Asamblea General del<br/>Comité Regional de<br/>Cooperativas Financieras y<br/>Bancos Cooperativos<br/>(COFIA) de la Alianza<br/>Cooperativa Internacional<br/>en la Región de las<br/>Américas., realizado el 06<br/>de noviembre, 2020.</p>                             |  |     |
| Inc. 5.3) | <p>Tema referido a instar al<br/>Ministerio de Agricultura<br/>y Ganadería (MAG) y el<br/>Instituto de Desarrollo<br/>Rural (INDER) con el<br/>propósito de apoyarse en<br/>las acciones que se tomen<br/>en el Sector Cooperativo,<br/>solicitado por el directivo<br/>Víctor Carvajal Campos.</p> | <p>Acuerdo 13:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Tecnologías de Información y Comunicación se diseñe un módulo virtual de información, el cual se pueda institucionalizar en INFOCOOP, que permita recoger en tiempo real, acercamientos, acciones, inversiones, acompañamientos que se hacen al sector cooperativo, entre otros, con el propósito de lograr alianzas con el INDER y con el MAG.</li> <li>- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se promueva una instancia de coordinación con los Representantes Institucionales tanto del INDER como del MAG, y no necesariamente con los Jerarcas, sino con Representantes designados por los Jerarcas y así se mantenga la comunicación de algunas tareas.</li> <li>- Lo anterior sin perjuicio de que en su oportunidad se gestione alguna directriz presidencial conforme señala el directivo Luis Diego Aguilar Monge.</li> </ul> | 143 |
| Inc. 5.4) | <p>Informe sobre estado de<br/>situación del avance de<br/>COOPEAGROPAL RL, tema<br/>solicitado por el directivo<br/>Luis Diego Aguilar Monge.</p>  | <p>Se toma nota.</p>   | 143 |
| Inc. 5.5) | <p>Informe sobre diagnóstico<br/>de las principales<br/>afectaciones de<br/>cooperativas por el<br/>Huracán ETA, tema<br/>solicitado por el directivo<br/>Leonel Pérez Cubero.</p>  | <p>Acuerdo 14:</p> <p>De conformidad con la observación del directivo Leonel Pérez Cubero sobre el paso de la Tormenta Tropical Eta en Costa Rica; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que se adopten acciones en relación con las cooperativas eventualmente afectadas por motivo de la emergencia de dicha Tormenta.</p>  | 159 |
| Inc. 5.6) | <p>Invitación de cierre de fin<br/>de año a las cooperativas</p>  | <p>Acuerdo 15:</p>   | 161 |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <p>agrícolas en el Hotel del Sur en Pérez Zeledón, solicitado por el directivo Víctor Carvajal Campos.</p> | <p>Con fundamento en lo señalado por el directivo Víctor Carvajal Campos sobre una invitación de cierre de fin de año a las cooperativas agrícolas en el Hotel del Sur en Pérez Zeledón; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda no avalar la participación en dicha actividad del señor directivo Víctor Carvajal Campos en representación del Instituto.</p> |  |
|--|--|---|--|